

“ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN Y MANTENCIÓN DEL ACCESO AL EXAMEN DE VIH EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR SARS-CoV-2.”

DEPARTAMENTO PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA E ITS
DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Antecedentes

El VIH/SIDA presenta desafíos constantes para avanzar en la tarea de controlar la epidemia. Con el avance en el conocimiento y la disponibilidad de evidencia científica, una de las certezas más claras y sólidas en la actualidad es la confirmación que el Tratamiento Antirretroviral-TAR iniciado en etapas tempranas de la infección por VIH y mantenido en el tiempo, permite un impacto positivo individual y colectivo, porque el logro de la carga viral suprimida en una persona bajo TAR, evita la transmisión a otras personas. Esto se dio a conocer como el mensaje I=I: Indetectable=Intransmisible por parte de ONUSIDA, a través de una publicación lanzada en Julio de 2018¹.

A nivel mundial otro avance significativo es la Estrategia de Prevención Combinada², que implica una estrecha relación entre acciones preventivas y curativas “combinando” educación, comunicación, uso de preservativo, diagnóstico y tratamiento del VIH y las ITS e incluyendo estrategias innovadoras como la Profilaxis Pre Exposición Sexual-PrEP.

Chile, a través del Ministerio de Salud, elaboró y puso en marcha un plan de acción para el bienio 2018-2019³, continuado con su agenda 2020, orientado a enfrentar este desafío, por lo que en el marco de la Prevención Combinada, definió como una Línea Estratégica el diagnóstico y atención integral del VIH/SIDA e ITS y como línea de trabajo central el aumento en la cobertura de acceso al examen de VIH, a través de oferta del test rápido/visual-TRVIH, incluyendo el monitoreo de su implementación.

En marzo 2020, llega al país la Pandemia por COVID-19, implicando un gran desafío, ya que en este nuevo escenario el sistema de salud, debió disminuir la asistencia de población sana para evitar contagios cruzados y aumentar la demanda progresiva de patologías de carácter respiratorio. En este contexto, el Ministerio de Salud, a través de la División de Atención Primaria elaboró y difundió a la red asistencial, las “Recomendaciones generales para los equipos de salud de APS en el contexto de la Pandemia”⁴ y el “Plan de acción en atención primaria Fase 4 de pandemia COVID-19 (transformación estratégica)”⁵, documentos que contienen indicaciones para los equipos de salud en Establecimientos de Atención Primaria sobre la reorganización de la oferta de servicios en el contexto de Pandemia por el virus SARS-CoV-2, promoviendo un sistema de atención presencial de controles de salud impostergables para favorecer compensación de personas con patología crónica y continuidad de algunas atenciones definidas como críticas.

¹ONUSIDA. Indetectable=Intransmisible. La Salud Pública y la Supresión de la Carga Vírica del VIH. Julio 2018

²ONUSIDA. Acción Acelerada para la Prevención Combinada. Hacia la Reducción de Nuevas Infecciones por el VIH a Menos de 500.000 de Aquí a 2020. 2015

³Plan Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS 2018-2019. Departamento Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS División de Prevención y Control de Enfermedades Subsecretaría de Salud Pública

⁴<https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/RECOMENDACIONES-GENERALES-ESTABLECIMIENTOS-APS-V.6.pdf>

⁵<http://campusesp.uchile.cl:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/638/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20APS%20Fase%204%20COVID-19%20vs1.3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dichos documentos, incorporan recomendaciones e indicaciones para la atención segura y oportuna, en Salud Sexual y Salud Reproductiva, indicando el mantener los controles prenatales, la atención de consultantes de infección transmisión sexual (Gonorrea, Sífilis y Herpes) y el ofrecimiento y toma de test VIH.

Por otra parte las recomendaciones internacionales⁶ indican que, en el contexto de la respuesta al COVID19, es importante no interrumpir los servicios de pruebas diagnósticas de VIH, para las personas que viven con VIH y que no conocen su estado. Las pruebas de detección del VIH en la comunidad deben gestionarse con gran precaución y dar prioridad a las pruebas de detección visual/rápida indicadas por el equipo de salud y/o las solicitadas por las personas en los centros de salud.

Objetivo

Entregar orientaciones técnicas a los equipos de salud, para mantener la oferta y acceso al examen del VIH en contexto de Pandemia por COVID-19, a través de oferta del test rápido/visual, resguardando medidas sanitarias para la prevención del virus SARS-CoV-2 en los consultantes y profesionales de la Salud, en actividades intra y extramuros.

Ámbito de Aplicación:

Este documento está dirigido a todos los establecimientos de salud, públicos y privados, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones que realicen detección de VIH, mediante técnica visual/rápida.

Estrategia de implementación del Test Visual/Rápido, en pandemia por VIRUS SARS-CoV-2

En el marco de lo señalado, el Ministerio de Salud recomienda mantener y profundizar el acceso al diagnóstico mediante la técnica visual, implementada en el país desde el año 2018, en los establecimientos de Atención Primaria de Salud, así como la promoción de su aplicación por organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educacionales de nivel superior, otras instituciones de gobierno y recintos penitenciarios, aumentando la oferta a poblaciones claves en la epidemia por VIH, definidas para Chile en el “Plan Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS 2018-2019” (HSH, Trans, Jóvenes, entre otros), personas cursando otras patologías, como tuberculosis, personas que lo solicitan de manera espontánea, evitando así, citarlos en otro momento, y considerando que esta técnica está disponible en el 100% de los centros de APS del país (591 centros), alcanzando una cobertura comunal de un 99% (341/345 comunas).

El Test visual para VIH, es una oportunidad para facilitar el acceso al diagnóstico precoz ya que no requiere de equipamiento ni infraestructura compleja y por ello puede ser realizado en distintos

⁶ <http://onusidalac.org/1/images/key-messages-covid-hiv.pdf>

espacios e instancias, que cumplan los requisitos mínimos para su implementación, definidas por el Ministerio de Salud⁷.

Test visual/rápido intramuro.

El TRVIH está disponible en los establecimientos de APS (Hospitales de baja complejidad y comunitarios, Centros de Salud Familiar (CESFAM), Centros Comunitarios de Salud Familiar, (CECOF) y Postas Rurales de la red de atención), así como en establecimientos privados, organizaciones de la sociedad civil, unidades penales y establecimientos educacionales, requiriéndose que el establecimiento, disponga de personal capacitado en la aplicación, lectura, interpretación y entrega de resultados.

En los establecimientos asistenciales de la Red Pública, se debe propiciar el acceso y disponibilidad al test visual, tanto para las poblaciones incluidas en las distintas normativas ministeriales: personas que ingresan a control al Programa de Tuberculosis, personas con infección por VHB y VHC, personas víctimas de violencia sexual, consultantes de otras ITS, trabajadoras y trabajadores sexuales que asisten a control de salud sexual. Asimismo, debe estar disponible para las personas que asistan a los controles de salud preventiva en todo el ciclo vital (salud reproductiva, infancia, adolescencia, adulto y adulto mayor), así como para los que lo soliciten en forma espontánea y voluntaria, o por indicaciones de un profesional, cuando en el contexto de la atención clínica, éste sospecha infección por VIH o SIDA.

Por consulta espontánea, las personas pueden acudir al establecimiento de APS, de su preferencia, **independiente de criterios de territorialidad o de su previsión** y solicitar el examen, el cual se espera esté disponible de manera inmediata. De no poder realizarse en ese momento, el usuario será informado de esta situación señalando el día y horario de disponibilidad de la prueba.

En tiempos de Pandemia se recomienda que los consultantes accedan al examen, previa cita mediante agenda, la que se puede informar mediante páginas web de los establecimientos y/o número telefónico de disponibilidad amplia.

En caso que lo anterior no sea factible, se puede evaluar coordinarlo de manera espontánea, para esto las personas que lleguen a los establecimientos, deben respetar el metro de distancia, y se requiere identificar los lugares en el espacio público o sala de espera, evitando así la aglomeración de personas

Se debe indicar que las personas acudan obligatoriamente con mascarilla que cubra nariz y boca y sin acompañante a excepción de que por problemas de movilidad lo requiera (solo un acompañante). También se debe disponer al momento del ingreso de control de temperatura con termómetro infrarrojo, aplicándose desinfectante en manos y se consultará por síntomas asociados a COVID-19.

⁷ Directrices para la Detección del VIH a través de test visual rápido en acciones intra y extramuros. Resolución N° 1427 del 8/10/2018. Ministerio de Salud.

Son síntomas de la enfermedad por SARS-CoV-2 los siguientes:

- a) Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b) Tos.
- c) Disnea (dificultad respiratoria)
- d) Dolor torácico.
- e) Odinofagia (dolor de garganta al comer o tragar fluidos)
- f) Mialgias (dolores musculares)
- g) Cefalea (dolor de cabeza)
- h) Diarrea.
- i) Pérdida del olfato (anosmia)
- j) Pérdida brusca del gusto (ageusia)

Si la persona presenta uno o más de los signos o síntomas descritos se procederá como se indica:

- Se informará a la persona que no podrá realizarse la toma de examen de VIH, considerando sospecha de infección por SARS-CoV-2, derivándolo a la brevedad a su red de atención para que atienda esta situación y se le asignará una nueva hora, considerando un tiempo de 15 días.

Lugar de toma de test visual/rápido

El o los lugares para la toma del examen de VIH, mediante la técnica visual, deben estar alejados de áreas de atención de personas con morbilidades respiratorias.

Se dispondrá de número de lugares, según la cantidad de recurso humano disponible para esta actividad específica.

El establecimiento podrá definir si se realiza todo el procedimiento (firma del consentimiento, punción capilar, lectura e interpretación del resultado y entrega del resultado) en un mismo lugar (box), con el consultante presente durante todo el proceso, o podrá indicar al consultante que permanezca en sala de espera, adaptada para que entre una persona y otra, exista siempre un metro de distancia.

El o los lugares de toma de test visual deben cumplir lo indicado en la regulación ministerial:

“Directrices para Detección del VIH, a través de Test Visual /rápido en acciones Intra y Extramuro” aprobadas por Resolución Exenta N°1427 del 8 octubre de 2018.

Procedimiento realización del test visual/rápido

El procedimiento para la realización del test visual/rápido debe cumplir con las directrices ministeriales indicadas más arriba, sin embargo hay que sumar que se debe disponer de un mayor tiempo entre consultantes, ya que después de cada atención se requiere desinfectar el lugar, lo que implica también desinfectar los lápices que se disponen para que las personas firmen el consentimiento informado. Se estima así, que la concentración para la atención será en promedio de 2 por hora. Además, cada profesional que atienda a un usuario debe usar un único lápiz para firmar la entrega de resultado.

Además se debe considerar que si los lugares de toma de test visual, no cumplen con la autorización sanitaria, requerida para la toma de muestras venosas, en el caso de personas cuyo resultado arroje reactivo, es necesario tener un flujograma determinado que asegure la toma de muestra venosa en un periodo no mayor a 48 horas, así como la entrega de resultado del ISP y si éste fuera positivo, finalmente, la vinculación con un centro de atención (público o privado) según corresponda.

Las cartas de consentimiento informado deben quedar almacenadas en bolsas plásticas, individuales óptimamente, para ser luego archivadas.

Eliminación de Elementos de Protección Personal (EPP)

Al finalizar la jornada de trabajo se procederá a la limpieza de las superficies, luego al retiro de los EPP utilizados los que serán eliminados en bolsa plástica de color amarillo la que se cerrará para ser desechada según lo determinado por cada Centro de Salud o de acuerdo a convenio realizado con establecimientos de salud en el caso instituciones distintas a Salud.

Toma de test visual/rápido extramuros.

La aplicación de test visual en actividades comunitarias y/o lugares abiertos fuera del ámbito clínico, ha demostrado ser una estrategia importante, para llegar a aquellas personas que por diversos motivos no acceden a los establecimientos de salud.

A la fecha el MINSAL ha propiciado la realización de dos Campañas de testeo, en el año 2019 y 2020. En este escenario Seremis, Servicios de Salud y los establecimientos de APS habían desarrollado operativos de testeo como una actividad más de su quehacer. Además otros organismos gubernamentales y no gubernamentales han implementado el TRVIH en modalidad de espacios abiertos y de fácil acceso para la comunidad, hasta la llegada de la pandemia COVID, que obligó a suspender actividades masivas.

Hoy con el avance en el control de esta Pandemia y en coherencia con el Plan de desconfiamiento PASO a PASO impulsado por el gobierno de Chile, se hace posible implementar gradualmente estas actividades, con el resguardo de incorporar las medidas sanitarias necesarias para mantener la prevención del SARS-CoV-2.

En este contexto las medidas de seguridad exigidas son:

1. Implementar espacios suficientes para que exista una distancia de espera de las personas interesadas en realizarse el examen; este espacio debe ser de al menos un metro de distancia, debidamente señalizada, para quien se realiza el examen así como para los miembros del equipo de salud que apliquen la técnica.
2. Exigir uso de mascarillas por parte de todas las personas que acceden al test.
3. Tener elementos de protección personal para el personal de salud que ejecute la técnica.

4. Contar con personal que realice triage a las personas interesadas en el examen del VIH, tomando temperatura corporal, mediante termómetro infrarojo y consultar por síntomas asociados a COVID-19. De detectarse personas sintomáticas para infección por SARS-CoV-2, se deberá actuar de la misma manera ya indicada, citando a la persona a un centro de salud a los 15 días posteriores para la toma del examen VIH.
5. Desarrollar flujogramas, que aseguren la correcta derivación a la toma de muestra venosa para aquellas personas que arrojen un resultado reactivo en el TRVIH en un tiempo no superior a 48 horas, así como la entrega de resultado del ISP. El flujograma debe establecer la vinculación con un centro de atención (público o privado) según corresponda, para los casos que resulten confirmados como VIH+.
6. Disponer de uso de lápices para los consultantes, previamente desinfectados y guardar los consentimientos informados firmados en bolsas plásticas individuales.
7. Para la entrega de resultados, se deben contemplar lugares privados y confidenciales, los que deben ser desinfectados y ventilados después de cada atención. Los profesionales de salud, que realicen esta actividad deben siempre mantener más de un metro de distancia.

Registro y Monitoreo

Registros

- Se debe mantener registros de todas las etapas del proceso para monitorear la trazabilidad de las muestras y resultados de las pruebas en todos los lugares donde éstas se realicen. Estos registros deben comprender desde la orientación e información que se entrega al usuario/a hasta la entrega del resultado y derivación si corresponde. Con respecto a cierre de casos con resultado negativos este se podrá realizar de manera remota, eso facilitará la gestión de agenda y cumplimiento de garantía por este concepto.
- El laboratorio clínico de referencia debe mantener registro pertinente al proceso que desarrolla.
- Los registros necesarios (digital o manual), deben ser como mínimo los siguientes:
 - ✓ Registro de personas testeadas y los resultados obtenidos del TRVIH, así como la entrega de resultado, indicando el personal responsable en cada etapa del proceso.
 - ✓ Ingreso en Sistema Único de Registro para VIH (SURVIH), para los establecimientos que dispongan de esta plataforma, en la Ficha Clínica, en el caso de toma de test intramuro y de planillas Excel o en el sistema local dispuesto, para las actividades extramuro, en ausencia de plataforma SURVIH.
 - ✓ Registro del uso del TRVIH (número de lote, cantidad de unidades incluidas en el lote, fecha de recepción, fecha de apertura y de término de cada caja, fecha de vencimiento), y de las condiciones de almacenamiento de éste (temperatura, humedad, etc.).
 - ✓ Registro del control de calidad interno de los test y de lote.
 - ✓ Registro de los consentimientos informados.
 - ✓ Registro de toma de muestra venosa, transporte y traslado para confirmación por el ISP.
 - ✓ Registro o copia de los informes de resultados confirmados positivos por el ISP, se debe mantener copia del informe y del registro de entrega de resultados al paciente, por período establecido en normativa vigente (Decreto N° 41 del año 2012, del Ministerio de Salud).
 - ✓ Registro del personal de salud capacitado en aplicación y lectura de TRVIH.

Para todo lo anterior se disponen de un formulario para aplicar en actividades extramuros y/o en ausencia de plataforma SURVIH. (Anexo 1).

Anexo 1: Formulario registro de test aplicados en actividades extramuros.

N° CORRELATIVO	IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD					DATOS USUARIO											DATOS EXAMEN				COMUNICACIÓN RESULTADO		VINCULACIÓN			
	Nombre coordinador/a Actividad	REGION	SERVICIO DE SALUD	COMUNA DE LA ACTIVIDAD	LUGAR ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	RUT USUARIO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FECHA NACIMIENTO	EDAD	SEXO	TRANS	PREVISION	NACIONALIDAD	DIRECCION (CALLE/NUMERO/ BLOCK/DEPTO/VIL LA-POBLACION)	COMUNA	PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS	IDENTIFICACIÓN PUEBLO	FECHA TOMA DE MUESTRA TR	RESULTADO TEST RAPIDO	FECHA VENCIMIENTO TR	LOTE TR	FECHA ENTREGA DE RESULTADO TEST RAPIDO	FECHA ENTREGA RESULTADO ISP	FECHA VINCULACIÓN

